

Mexicali, Baja California, a 04 de diciembre del 2020.

C I R C U L A R

Por este conducto, con fundamento en lo que establecen la Cláusula Décima Cuarta de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y el Artículo 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, se les informa al personal de **BASE, CONFIANZA Y EVENTUAL**, que el **DIA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, se considera como día inhábil, por lo que no deberán presentarse a laborar.

Se exceptúan de la aplicación de esta circular los empleados de confianza y eventuales que la Sindicatura Municipal así lo determine, así como los casos específicos en los que se requiera por motivo de la operación propia que establezca el titular de cada dependencia.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIAL MAYOR
DEL 04 2020
DESPLAZADO



C.c.p. archivo

**GOBIERNO
DE MEXICALI**

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
04 DIC. 2020
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

1000 501 1000
Unidad Ejecutiva P200
Las Torres, Centro Cívico, 2do. Piso
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

RECIBIDO
04 DIC. 2020
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI